

Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión de otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición, el comprendido por la totalidad del área que abarca el mismo, C/ Conde núm. 19.

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

San Juan del Puerto, 26 de julio de 1994.- El Alcalde, Francisco Orta Bonilla.

ANUNCIO. (PP. 2500/94).

El Pleno del Ayuntamiento, reunido en Sesión de fecha 22 de julio del año en curso, aprobó inicialmente, y condicionado a la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias, el Estudio de Detalle ED-1, solar «La Gañanía» en C/ Carmen núm. 44 de esta localidad, de iniciativa particular, promovido por «Hierro y Construcciones San Juan del Puerto, S.A.».

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión de otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición, el comprendido por la totalidad del área que abarca el mismo, C/ Carmen núm. 44.

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

San Juan del Puerto, 26 de julio de 1994.- El Alcalde, Francisco Orta Bonilla.

ANUNCIO. (PP. 2501/94).

Aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión de fecha 22 de julio de 1994, las Normas Subsidiarias de Planeamiento redactadas por el Arquitecto D. José Joaquín Parrá Bañón, se somete a información pública por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones de las Normas suponen modificación del régimen urbanístico vigente de ellas.

Estas áreas son: Suelo Urbano ZR-1, subzonas A y B. Y el plazo de suspensión es de 2 años.

San Juan del Puerto, 26 de julio de 1994.- El Alcalde, Francisco Orta Bonilla.

AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 2640/94).

Don Francisco José Navarro Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Valencina de la Concepción (Sevilla),

HACE SABER: Que en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 11 de agosto de 1994, se acordó aprobar inicialmente la modificación de las

Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento en los terrenos denominados «La Estacada Larga».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, indicándose al mismo tiempo, que a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se abre trámite de información pública por plazo de un mes, durante el cual queda el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo en la Casa Consistorial, pudiendo deducirse alegaciones en relación con el proyecto aprobado, dentro del mismo período.

Valencina de la Concepción, 11 de agosto de 1994.- El Alcalde, Fco. José Navarro Gómez.

EDICTO. (PP. 2641/94).

Don Francisco José Navarro Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Valencina de la Concepción (Sevilla),

HACE SABER: Que en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 11 de agosto de 1994, se acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial en los terrenos denominados «La Estacada Larga».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, indicándose al mismo tiempo, que a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se abre trámite de información pública por plazo de un mes, durante el cual queda el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo en la Casa Consistorial, pudiendo deducirse alegaciones en relación con el proyecto aprobado, dentro del mismo período.

Valencina de la Concepción, 11 de agosto de 1994.- El Alcalde, Fco. José Navarro Gómez.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS RIBERA DE HUELVA

ANUNCIO sobre aprobación inicial de la modificación de los estatutos. (PP. 2606/94).

Francisco Ruiz Bosque, Presidente de la Mancomunidad de Servicios «Ribera de Huelva». Aracena.

HACE SABER: Que aprobada inicialmente, por el Pleno de la Mancomunidad, en su sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 1994, la modificación de sus Estatutos, para la asunción de nuevos servicios relacionados con el desarrollo de la actividad necesaria, para la gestión del Ciclo integral del agua, en cuanto a actuaciones conducentes, a la realización de las inversiones e infraestructuras necesarias, para aquella gestión integral; pudiendo asumir las competencias en orden a la prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento (gestión y explotación) que las entidades mancomunadas pudieran encomendarle. Acuerdo que ha sido ratificado por el Ayuntamiento Pleno de todos los Municipios que constituyen esta Mancomunidad, de acuerdo con lo previsto en el art. 33, punto 2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; se expone al público el expediente relacionado con la modificación de tales Estatutos por el plazo de treinta días hábiles, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de

Aracena, que ostenta la Presidencia de la citada Mancomunidad, así como, en la de los demás municipios que la integran, con el alto propósito de que todas las personas interesadas en el punto considerado, puedan presentar reclamaciones y sugerencias; haciendo constar que, si éstas no existiesen, se entenderá definitivamente aprobada

la modificación de los Estatutos considerados y se procederá a su publicación reglamentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Aracena a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63